

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

Nº 196 - 2023-OEA/HNCH



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 28 de diciembre de 2023

Visto el Expediente Nº 18166, el Informe Nº 1113-2023-OL-UCP Nº 258-HNCH de fecha 27 de diciembre de 2023, que contiene el Informe Técnico Nº61-2023-UCP-HNCH, emitido por la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sobre la aceptación de donación de un (01) bien mueble patrimonial, descrito en el Anexo 01, considerado en el Catálogo Nacional de Bienes Estatales de la Dirección General de Abastecimiento-DGA y codificables, por tal motivo correspondería la aprobación del alta del mismo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente Nº 18166 que contiene la carta S/N de fecha 31 de octubre 2023, donde el Representante Legal, Sr. Juan Antonio Prato Orbegoza con DNI Nº10610483, de la Empresa FISSION LAB S.A.C. informa a la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, la donación de 01 Equipo para Aire acondicionado tipo domestico de 18000 BTU tipo SPLIT, Marca: EACON, Modelo: SPS2-18CO, Serie: JAA0GSP4100802000625, Color: blanco, para el Servicio de Dermatología del Hospital Nacional Cayetano Heredia por un valor total de S/. 1,734.00 (Mil setecientos treinta y cuatro con 00/100 soles) el cual se detalla en la Factura Electrónica F651 – 00061171, considera para el trámite de alta, por estar en el Catálogo de bienes muebles y codificables;

Que, en el *Artículo 15 y 16.1 Literal a)*, establecido en la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" señala que la Aceptación de donación es una causal de Alta de bienes muebles, asimismo en el Artículo 7,8 y 9, *numeral 9.1, Literal a) b) y c).*, establece el procedimiento para la aceptación de donación de bienes muebles proveniente de una persona jurídica;

Que, mediante el Informe Nº 1113-2023-OL-UCP Nº 258-HNCH de fecha 27 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Cayetano Heredia, el documento Técnico sobre la recomendación de Aceptación de Donación y Alta de un (01) bien mueble patrimonial efectuado por el Representante Legal, Sr. Juan Antonio Prato Orbegoza con DNI Nº10610483, recaído en el Informe Técnico Nº 61-2023-UCP-HNCH, que contiene la documentación y detalles técnicos descritos en el Anexo Nº 01 de la presente Resolución, recomendándose que se proceda a incorporarlos física y contablemente al patrimonio del Hospital Nacional Cayetano Heredia;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0006-2022EF/54.01;

Con los vistos de la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia y;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado mediante Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA de fecha 09 de Marzo de 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la Donación de un (01) bien mueble efectuado por la Empresa FISSION LAB SAC, a través del Representante Legal, Sr. Juan Antonio Prato Orbegoza con DNI N°10610483, a favor del Hospital Nacional Cayetano Heredia, consistente en 01 Equipo para Aire acondicionado tipo domestico de 18000 BTU tipo SPLIT, Marca: EACON, Modelo: SPS2-18CO, Serie: JAA0GSP4100802000625, Color: blanco, valorizada en S/. 1,734.00 (Mil setecientos treinta y cuatro con 00/100 soles) según detalle:

N°	Cantid.	Descripción	Causal de	Valor
			Alta	Total S/.
1	1	Equipo para Aire acondicionado tipo domestico de 18000 BTU tipo SPLIT	Aceptación de donación	1,734.00
TOTAL				1,734.00

Artículo 2°.- Aprobar el alta de un (01) bien mueble patrimonial recibido, incorporándolo física y contablemente al patrimonio del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Artículo 3°.- Autorizar a la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y a la Oficina de Economía, la incorporación contable y patrimonial del citado bien mueble, en los registros del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Artículo 4°.- Agradecer a la Empresa FISSION LAB SAC, por la donación efectuada al Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.

RFRM/JAND/jamn

C.C.
ECO.
UCP
ALMACEN
Ofici. Estadística e Informática

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ABOG. RICARDO FRANCISCO RAMIREZ MORENO
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

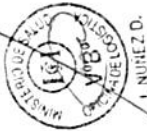


HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 196 -2023-OEA/HNCH
DESCRIPCION DEL BIEN

N°	CANT.	DESCRIPCION	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERV.	V. UNIT. S/.	V. TOTAL S/.	CAUSAL DE ALTA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE				
1	1	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 18000 BTU TIPO SPLIT	EACON	SPS2-18CO	BLANCO	JAA0GSP41008020000625	NUEVO	1,734.00	1,734.00	Aceptación de Donación
TOTAL									1,734.00	



J. NUÑEZ D.

